

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUER. PRE. 2021-00011.

NOTIFICADO POR ESTADO No.061 DEL 16 DE ABRIL DE 2021.

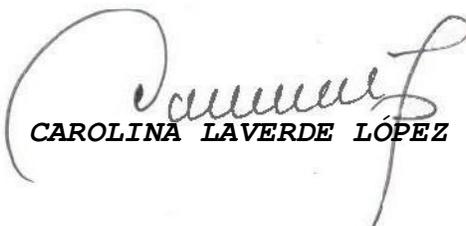
De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUIÉRASE nuevamente a la parte interesada y su apoderado judicial, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de marzo del año en curso, en el término de diez (10) días.

Comuníqueseles por el medio más eficaz y expedito remitiéndoles esta providencia y el auto antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ